



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00710736- RECTIFICA RDIR-2024-487 DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (Cód. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. GUTIÉRREZ, VERÓNICA, DNI 22.036.428 (LEG. 37085) , POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

La RDIR-2024-487-E-UNC-DIR#ESCMB, por la cual se designa como suplente, a la Sra. **CHIARA SPALLETTI**, DNI 39.692.874 (Leg. 60279), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 17/10/2024 y hasta el 14/11/2024**, en reemplazo de la Sra. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085), por licencia por tareas pasivas (Inc. "d" Art. 46º, Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15);

Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realizó conforme certificado médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud por el que se le concede licencia por tareas pasivas a la Sra. VERÓNICA GUTIÉRREZ, DNI 22.036.428 (Leg. 37085), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), desde el 17/08/2024 y hasta el 14/11/2024, (Inc. "d", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que conforme a certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud, recibido con fecha posterior a la elaboración de dicha Resolución, se le concede licencia por enfermedad a la mencionada docente, desde el 01/10/24 y hasta el 30/10/24 inclusive (Inc. "c", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo);

Que corresponde rectificar la RDIR-2024-487-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de corregir la fecha de término de la designación y no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2024-487-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que, **donde dice:** *“desde el 17/10/2024 y hasta el 14/11/2024”*, **debe decir:** *desde el 17/10/2024 y hasta el 30/10/2024*.

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.